Clasificador por Objeto del Gasto aplicable al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Con fundamento en:

a) La "Ley General de Contabilidad Gubernamental" que se publico en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera, entre otros, del IEBEM de la Administración Pública Federal, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a las mismas el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos;

b) El "Clasificador por Objeto de Gasto", el "Clasificador Funcional de Gasto" y el "Clasificador por Tipo de Gasto", publicados en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" No.4822 con fecha 21 de julio del 2010.

c) El "Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal", publicado el 27 de diciembre del 2011 en el Diario Oficial de la Federación. El cual es el instrumento presupuestario que, permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea el registro del ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional; conservando la estructura básica (capitulo, concepto y partida genérica).

Se emite el presente Clasificador por Objeto del Gasto que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos financieros para su aplicación en gastos de: recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros aplicables, que permite el ejercicio de las atribuciones, que permitan cumplir con los objetivos, las metas y el desarrollo de los programas que se establezcan en los Programas Anuales Institucionales del IEBEM, mismos que les fueron asignados recursos en el Presupuesto de Ingresos del IEBEM, del ejercicio fiscal correspondiente.

Consideraciones

El Clasificador por Objeto del Gasto es un extracto del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, con las particularidades especificas a detalle, que el sector educativo implica, con la finalidad de difundirlo y aplicarlo al interior del IEBEM.

El presente clasificador es de observancia para todas las unidades administrativas del IEBEM, que sean responsables de la operación de un programa o proyecto que implique el manejo de recursos públicos. De igual forma es el instrumento rector para el registro, presupuestal, financiero, y contable en los sistemas informáticos del IEBEM, donde se lleven los controles y los productos respectivos.

El Clasificador por Objeto del Gasto comprende el gasto realizado como Administración Pública, para hacer frente a las erogaciones derivadas de servicios personales, materiales, suministros y servicios generales y adquisición de bienes muebles e inmuebles correspondientes al Gasto Corriente. Así mismo permite identificar el gasto público por su naturaleza económica,

durante el proceso de programación e integración del proyecto de Presupuesto, así como el ejercicio del presupuesto, se basará en el presente Clasificador y el Manual de Normas Presupuestarias del IEBEM. En donde el Presupuesto establecerá el vínculo entre los componentes (productos o servicios ofertados) con la partida específica de gasto, correspondiente a la naturaleza económica considerando quien gasta en que gasta y cuánto gasta, y el ejercicio del presupuesto permitiendo con ello llevar un control en el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, y la generación de los estados financieros.

Los recursos financieros se clasifican por Rubro de Ingreso, como lo establece la Comisión Nacional de Armonización Contable Gubernamental (CONAC) y se integran de acuerdo a su origen como:

43 Derechos por Prestación de Servicios. - los cobros de derechos de las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

81 Participaciones. - la recurrencia de recursos de origen estatal, que son publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" y las asignaciones que el ejecutivo otorgue. Así como los ingresos propios generados por la recuperación de cuotas por otorgamiento de servicios administrativos, los rendimientos financieros, inversiones e intereses.

82 Aportaciones. - ministraciones de recursos de origen federal del Presupuesto de Egresos de la Federación RAMO 33 "Fondo de Aportaciones a las Entidades Federativas y Municipios", Fondo I FONE "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo".

83 Convenios. - aportaciones federales extraordinarias del Ramo 11 "Educación Básica" o Ramo 25 "Educación", como resultado del Convenio Marco que incluye programas federales normados por reglas de operación o bases, y otros acuerdos de apoyo extraordinario para solventar gastos educativos en la entidad.

94 Subsidios y subvenciones. - recursos de remanentes por extensión de periodos de ejecución o extemporaneidad de entrega de recursos presupuestales autorizados, de pasivos o adeudos de años anteriores.

Las partidas presupuestales del capítulo 1 0000, se enlistan los códigos de conceptos, con descripción y tipo de personal (1, "federal descentralizado"; 2 "estatal transferido") al cual aplica el otorgamiento de dichos conceptos de pago. Considerando todos aquellos otros conceptos que formen parte de los tabuladores de sueldos del IEBEM, o que tengan su origen en negociaciones salariales federales para el tipo 1 o estatales para el tipo 2, (entre los representantes gremiales y los representantes oficiales), que por consecuencia cuenten con el respaldo de fuente de financiamiento respectivo y deban ser incorporados al clasificador. Las partidas de gasto del capítulo 10000 "Servicios Personales", sujetas a las cuotas y aportaciones están sujetas a las disposiciones que marca la Ley del ISSSTE.

De conformidad al Convenio de Coordinación para la conclusión del Proceso de Conciliación de las plazas transferidas, así como el registro de los conceptos y montos de remuneraciones, a los que hace referencia los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que celebran por una parte la Secretaria de Educación Pública, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y por otra el Gobierno del Estado de Morelos, de fecha 15 de diciembre del 2014. Han sido actualizados los códigos y descriptivos de conceptos de pago, así como la correspondencia de las partidas presupuestales.

En las partidas presupuestales de los capitulo 20000 "Materiales y Suministros", 30000 "Servicios Generales", 40000 "Subsidios y transferencias" y 50000 "Bienes Muebles e Inmuebles", se enlistan los artículos o servicios que deben ser cargados a estas partidas. Salvo otros productos o servicios, que sean producto de autorización de compra o adjudicación de servicio que autorice el subcomité de adquisiciones o la Honorable Junta de Gobierno; los cuales deberán ser considerados como parte integral de las clasificaciones dentro del presente clasificador del gasto. Y en cuanto al capítulo 60000 "Obra Pública" que corresponde asignaciones destinadas para la construcción de edificios institucionales y de servicios, y el capítulo 90000 "Deuda Pública" que son asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, siempre y cuando exista asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron o asignaciones directas, las cuales se informaran a la Honorable Junta de Gobierno una vez aplicados.

La Dirección de Planeación Educativa en coordinación con la Dirección de Administración se faculta a realizar las adiciones de definiciones genéricas de capítulos, conceptos y partidas contenidas en este Clasificador, caso en el cual transitoriamente podrán incluir las partidas necesarias que más se apeguen a las características de dichas erogaciones imprevistas, debiendo formalizar dichas partidas, en su caso, como conceptos o partidas; sin contravenir disposiciones normativas superiores, siempre y cuando justifiquen el motivo de su aplicación, basados en criterios de transparencia, eficacia, eficiencia, economía y calidad operativa, para el cumplimiento de las metas y los objetivos estratégicos educativos y de gestión administrativa.

Definiciones:

Capitulo: el primer nivel de desagregación del Clasificador que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios autorizados al IEBEM, para la consecución de sus objetivos y metas;

Clasificador: el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;

Concepto de gasto: el segundo nivel de desagregación del gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de gasto.

CONAC: Siglas de la Comisión Nacional de Armonización Contable Gubernamental, organismo auxiliar de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto Corriente: Comprende el gasto de operación e inversión.

Gasto de Operación: comprende las erogaciones correspondientes a los capítulos de gasto 20000 “Materiales y Suministros” y 30000 “Servicios Generales”.

IEBEM: siglas del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

ICTSGEM: siglas del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

Partida específica: corresponde al cuarto nivel de desagregación más específico de este Clasificador, que con los tres niveles (capitulo, concepto y partida genérica) se conforma de cinco dígitos. A este nivel de agregación se registra el Ejercicio del Presupuesto Autorizado del IEBEM. Comprende las partidas presupuestales aplicables al Gasto del

IEBEM.

Partida genérica: el tercer nivel de desagregación que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados.

PEJUPE: Personal Jubilado y Pensionado estatal.

SEMS: siglas de las dependencias que integran el modelo educativo no desconcentrado de la Subsecretaría de Educación Media y Superior federal en la entidad.

PEI: siglas de Programa Estatal de inglés.

DEFINICION DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS

1000 SERVICIOS PERSONALES

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Este capítulo comprende los conceptos:

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES. Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al Personal de carácter permanente como transitorio.

1400 SEGURIDAD SOCIAL. Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS. Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos contractuales respectivos.

1600 PREVISIONES. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1 000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS. Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

1900 OTROS RECURSOS REVOLVENTES. Recursos económicos retenidos a los trabajadores en servicio, por concepto de su participación o bonificación a sus fondos de seguridad social, de retiro, reintegros salariales, o abonos a prestamos personales.

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

Este concepto comprende las partidas:

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE. Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos

11301 SUELDOS BASE. Remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo General de Puestos del Gobierno Federal y los catálogos institucionales de puestos de las entidades, y los respectivos tabuladores.

07	*Sueldos compactados*	*1*	
08	*Sueldos base*		*2*
C1-C6	*Compensación económica para el sistema de desarrollo profesional de carrera*	*1*	*2*

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO.

Este concepto comprende las partidas:

121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capitulo 3000 Servicios Generales.

12101 HONORARIOS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

05	*Honorarios*	*2*

122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para

el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL. Remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación.

12202 COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORES. Remuneraciones a favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia pre jubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante la autorización correspondientes.

14	*Compensación a sustitutos de profesoras en estado grávido*	*1*	
15	*Compensación a sustitutos de profesores con licencia pre jubilatoria*	*1*	
48	*Pago personal sustituto de becario*	*1*	*2*

123 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de carácter transitorio de las diversas carreras o especiales técnicas que preste su servicio social en los entes públicos.

12301 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL. Remuneraciones al profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las dependencias y entidades. Esta partida comprende las retribuciones a médicos residentes en periodo de formación académica que presten su servicio social en las dependencias y entidades.

124 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto a la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

12401 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención

correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Este concepto comprende las partidas:

131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS. Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS. Asignación adicional como complemento al sueldo del personal civil al servicio del IEBEM, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Incluye la prima adicional que se concede como complemento al sueldo base, cuyas condiciones generales de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos.

07	*Prima quinquenal personal administrativo*	*2*
A1-A5	*Prima quinquenal por años de servicios para puestos básicos*	*1*

13102 ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR. Asignaciones para el pago de estímulos al personal docente y de investigación de las instituciones educativas, así como al administrativo de las de educación superior, por los años de servicios prestados a la Federación

AA-AZ	*Prima de antigüedad personal no docente homologado*	*1*
PA-PZ	*Años de servicio al personal docente de educación media superior y superior*	*1*
Q1-Q5	*Acreditación por años de servicio en la docencia*	*1*
QA-QZ	*Años de servicio al personal docente de educación media superior y superior*	*1*

132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO. Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal.

13201 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL. Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo.

18	*Prima vacacional*	*2*
32	*Prima vacacional*	*1*
DD	*Prima dominical*	*1*

13202 AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO. Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio del IEBEM.

17	*Aguinaldo*	*2*
24	*Aguinaldo o gratificación de fin de año*	*1*

133 HORAS EXTRAORDINARIAS. Asignaciones por remuneración a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS. Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de las dependencias y entidades por servicios prestados en horas extraordinarias, guardias o turnos opcionales.

19	Tiempo extra	1

134 COMPENSACIONES. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

13401 ACREDITACIÓN POR TITULACIÓN EN LA DOCENCIA. Remuneraciones al personal docente por concepto de titulación. Su previsión se incorpora como parte del otorgamiento de los

beneficios que las disposiciones aplicables establecen sobre los sueldos.

DO	*Doctorado*	*1*
MA	*Acreditación de maestría*	*1*
T1-T3	*Acreditación por titulación en la docencia*	*1*

13402 ACREDITACION AL PERSONAL DOCENTE POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA.

Compensaciones al personal docente, que acredite estudios terminados de licenciatura de educación preescolar, primaria y enseñanza audiovisual.

19	*Acreditación por años de estudio de licenciatura*	*2*
L1:L3,LT	*Acreditación por años de estudio de licenciatura*	*1*

13403 COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES. Asignaciones adicionales a la remuneraciones de los Diputados y Senadores, así como a las percepciones del personal administrativo del Poder Legislativo.

13404 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES. Asignaciones por servicios eventuales, suplencias, sustituciones, pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera o por la liquidación de diferencias de sueldo, en los términos de las disposiciones aplicables.

CCM	*Compensación a los coordinadores de centros de maestros*	*2*
CLT	*Descarga de libros de texto en almacén*	*2*
CPEC	*Compensación programa escuelas de calidad*	*2*

13405 COMPENSACIONES DE RETIRO. Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

13406 COMPENSACIONES DE SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir servicios transitorios que presten los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y su personal administrativo, así como el personal civil y militar, diferentes a los señalados en la partida 13407 Compensaciones por servicios especiales

13407 COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES. Compensaciones adicionales que se otorgan a los servidores públicos del IEBEM que desempeñen puestos con funciones específicas y por concepto de peligrosidad e insalubridad, cuota de riesgo de trabajo y otras similares. Incluye las compensaciones especiales al personal docente, tales como: inspectores, jefes de enseñanza, directores de doble turno, así como al personal de enseñanza media superior. Las compensaciones de esta partida se otorgarán siempre que el servidor público beneficiario de la compensación cumpla con las funciones especificas o se encuentre bajo los riesgos que califica el propio desempeño de la función.

38	*Asignación por la dirección escolar o superior Escolar*		*2*
39	*Compensación a la supervisión escolar*		2
DR	*Diferencial reestructurable*	*1*	
I2	*Compensación a inspectores, supervisores y jefes de enseñanza de pos primarias*	*1*	
I4	*Compensación adicional a directores de doble turno*	*1*	
I9	*Compensación adicional por carga de trabajo al personal directivo de normales*	*1*	
ST	*Diferencial sobre tabulado*	*1*	
TT	*Trabajadora social titulada*	*1*	

13408 ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGOGICAS GENERICAS Y ESPECIFICAS. Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines.

28	*Fortalecimiento curricular*		*2*
E9	*Asignación docente genérica*	*1*	
FC	*Compensación por la dirección y supervisión de actividades de fortalecimiento curricular*	*1*	
R9	*Equiparación de la asignación docente genérica*	*1*	*2*

13409 COMPENSACION POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO. Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores al servicio del IEBEM por los gastos que efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus laboresdocentes, de acuerdo con las cuotas establecidas.

23	*Material didáctico*	*2*
39	*Material didáctico*	*1*
DL	*Adquisición de material didáctico y libros*	*1*

13410 COMPENSACIÓN POR ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA. Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de las ramas médica y paramédica, por concepto de gastos de actualización y formación académica.

13413 ASIGNACIONES INHERENTES A LA CONCLUSION DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL. Asignaciones destinadas a restituir los recursos correspondientes a erogaciones pagadas a los servidores públicos que concluyan sus servicios en la Administración Pública Federal, en los términos y plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

LAUDC	*Laudos laborales*	*2*

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Este concepto comprende las partidas:

141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

14101 APORTACIONES AL ISSSTE. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Gobierno Federal, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos del IEBEM, en los términos de la legislación vigente.

IE	*Pago de estancias infantiles ISSSTE*	*1*
ISSSTE	*Aportaciones ISSSTE*	*1*

14102 APORTACIONES 2014 AL ISSFAM. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguridad social, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

14103 APORTACIONES AL IMSS. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones, por concepto de seguridad social, derivadas de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal transferido estatal y PEJUPE, en los términos de la legislación vigente.

69	*Cuotas al IMSS*	*2*
IMSS	*Nómina estatal*	*2*

14104 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRACTUALES. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones en materia de seguridad social conforme a las condiciones generales de trabajo previstas en régimen de ley.

SEGSC		*2*

14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CESANTIA	*Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez*	*1*

142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

14201 APORTACIONES AL FOVISSSTE. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al FOVISSSTE para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

FOVISSSTE	*Aportaciones fondo de vivienda*	*1*

14202 APORTACIONES AL INFONAVIT. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a las entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

14301 APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones del IEBEM a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.

SAR	*Seguro de aportaciones para el retiro*	*1*

14302 DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO. Asignaciones que se destinan para realizar los depósitos correspondientes en las subcuentas de ahorro solidario que se abren en las cuentas individuales de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.

AS1	*Ahorro solidario 1%*	*1*
AS2	*Ahorro solidario 2%*	*1*

144 APORTACIONES PARA SEGUROS. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida

14401 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden por concepto de seguro de vida del personal en servicio, en los términos de la legislación vigente.

14402 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL MILITAR. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

14403 CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS DEL PERSONAL CIVIL. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias y entidades por concepto del seguro de gastos médicos del personal civil a su servicio.

SGM *Seguro colectivo de gastos médicos mayores* *1*

14404 CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias y entidades, por concepto del seguro de separación individualizado del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos.

14405 CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias y entidades, por concepto del seguro colectivo de retiro del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos.

14406 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias y entidades, por concepto de la contratación de los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, así como de otros seguros que se otorgan como prestaciones a favor el personal a su servicio, conforme a las disposiciones generales.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

Este concepto comprende las partidas:

151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo del ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza aérea y Armada Mexicanos que corresponde al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

15101 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las dependencias y entidades para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos

contractuales establecidos.

152 INDEMNIZACIONES Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros

15201 INDEMNNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO. Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio del IEBEM, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.

15202 PAGO DE LIQUIDACIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.

52	Liquidación por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos

153 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario, en los términos de la ley en la materia

15301 PRESTACIONES DE RETIRO. Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Federal.

04	*Homologación variable/diferencial por variación*	2
04	*Pensión por jubilación*	2
06	*Compensación garantizada*	2
07	*Prima quinquenal docente*	2
07	*Prima quinquenal personal administrativo*	2
08	*Sueldos base*	2
08	*Sueldos de carrera magisterial (n-4 al n-9)*	2
09	*Nivelación*	2
12	*Compensación de sueldos*	2
19	*Acreditación por años de estudio de licenciatura*	2
20	*Fondo de previsión para gastos extraordinarios*	2
22	*Despensa*	2
23	*Material didáctico*	2
28	*Fortalecimiento curricular*	2
29	*Previsión social múltiple*	2
30	*Asignación docente genérica*	2
36	*Ayuda por actividades de supervisión*	2
38	*Asignación por la dirección escolar*	2

38	*Asignación por la supervisión escolar*	2
39	*Compensación a la supervisión escolar*	2
43	*Servicios curriculares*	2
45	*Sueldos compactados*	2
45	*Sueldos compactados (PEJUPE)*	2
45	*Sueldo nivel 7a al 7e*	2
46	*Ayuda por servicios*	2
48	*Pago personal sustituto de becario*	2
79	*Asignación de apoyo a la docencia*	2
97	*Prima de antigüedad maestros jubilados*	2
97	*Prima de antigüedad jubilados de educación básica*	2
4J	*Apoyo al jubilado (mayo)*	2
4J	*Apoyo al jubilado (mayo) (diciembre)*	2
BJF	*Bono de fin de año maestro jubilado*	2
CADM	*Costo carrera administrativa (estatal)*	2
CC	*Compensación provisional compactable y temporal compactable*	2
EV	*Ajuste evolutivo*	2
JF	*Jubilados federalizados IEBEM*	2
JF	*Jubilado federalizado*	2
R9	*Equiparación de la asignación docente genérica*	2
SD	*Ayuda por servicio a la docencia*	2
VC	*Compensación por vida cara*	2
VD	*Vales de despensa*	2
VI	*Viáticos supervisores, jefes de sector, jefe de enseñanza, inspectores.*	2

154 PRESTACIONES CONTRACTUALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que se otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo, tales como ayuda para renta, pasajes, anteojos, despensas y vales de despensa, guarderías y traslado a éstas, impresión de tesis, juguetes para los hijos del personal, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gastos médicos y de laboratorio, prestaciones de fin de ano; gastos para eventos de los días de la madre, del niño, de la secretaria, del trabajador; eventos motivacionales, fomento cultural, turístico y deportivo, entre otros.

22	*Despensa*		2
30	*Compensación adicional a inspectores, jefes de sector,*	*1*	
36	*Ayuda por actividades de supervisión*		2
36	*Ayuda para adquisición de libros al maestro*	*1*	
38	*Ayuda de despensa*	*1*	
40	*Ayuda para actividades de supervisión*	*1*	
41	*Servicios guardería base*	*1*	
43	*Apoyo de guarderías UPN*	*1*	2
46	*Ayuda por servicios*	*1*	2
70	*Canastilla maternal*	*1*	
79	*Asignación de apoyo a la docencia*	*1*	2
86	*Compensación por desempeño (indígena y misiones culturales)*	*1*	
87	*Apoyo a la integración educativa*	*1*	
93	*Estimulo por apoyo comunitario*	*1*	
94	*Apoyo para actividades de supervisión escolar en educación básica*		2
30/BO	*Apoyo por activación al deporte*	*1*	
30-3ø	*Compensaciones adicionales de nivelación para personal de normales y CAM*	*1*	
AAPA	*Apoyo y asistencia a personal administrativo de UPN*		2
ACDB	*Ayuda para actividades deportivas, culturales y bibliográficas (UPN)*		2
AMCJ	*Apoyo del mantenimiento de la casa del jubilado*		2
AUP	*Ayuda para uniformes UPN*		2
BA	*Bono del día empleado administrativo*	*1*	
BE	*Becas para hijos de trabajadores*	*1*	
C9	*Compensación provisional compactable "a"*	*1*	2
CA	*Compensación por actuación y productividad*	*1*	
CC	*Compensación provisional compactable y temporal compactable*	*1*	
CN	*Compensación nacional única*	*1*	2
CV	*Compensación variable temporal*		2
DE	*Asignación por la dirección escolar*	*1*	

E3	*Compensación por laborar en escuelas ubicadas en comunidades pequeñas dispersas*	*1*	
EX	*Paquete navideño (comisionados UPN)*		2
FM	*Festejo del día de las madres*	*1*	
FN	*Festejo del día del niño*	*1*	
GA	*Gravidez administrativa*	*1*	
GT	*Grupo telesecundaria*	*1*	
IP	*Ayuda al niño UPN*	*1*	
LE	*Lecto-escritura*	*1*	
MC	*Apoyo a las actividades del personal de misiones culturales*	*1*	
MP	*Ayuda día de la madre UPN*	*1*	
NP	*Paquete navideño UPN*	*1*	
OL	*Pago de lentes*	*1*	2
OP	*Pago de aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas y prótesis*	*1*	
OT	*Impresión de tesis*	*1*	
R3	*Equiparación de la compensación por laborar en escuelas ubicadas en comunidades pequeñas y dispersas*	*1*	
RE	*Redes en educación indígena*		2
RI	*Redes primaria indígena*		2
RY	*Ayuda para el día de reyes UPN*	*1*	
RZ	*Pago anual de la compensación por fortalecimiento de la compensación provisional y temporal compactable*	*1*	2
S/C	*Apoyo para actividades del día del maestro*		2
SA	*Apoyo para la superación académica*	*1*	
SC	*Servicios cocurricular*	*1*	
SD	*Ayuda por servicios a la docencia*	*1*	2
SE	*Asignación por la supervisión escolar*	*1*	
SP	*Estimulo a servidor público del mes*	*1*	2
TESIS			2
TP	*Estimulo económico por titulación para UPN*	*1*	
TS	*Trabajo social*	*1*	
TU	*Día del trabajador UPN*	*1*	
UE	*Ayuda para gastos en útiles escolares*	*1*	

UN	*Ayuda para útiles escolares*	*1*	
V1	*Evento del día de la educadora*	*1*	2
V3	*Evento del día internacional de la mujer*	*1*	
V7	*Evento del día del empleado federal*	*1*	
VA	*Actividades culturales y deportivas*	*1*	2
VE	*Evento de festejos delegacionales del día del maestro y festividades decembrinas*	*1*	2
VF	*Evento de fin de año*	*1*	
VM	*Evento del día del maestro*	*1*	
VR	*Evento del día del padre*	*1*	

15402 COMPENSACIÓN GARANTIZADA. Asignaciones que se otorgan de manera regular y se pagan en función de la valuación de puestos y del nivel salarial a los servidores públicos de enlace, de mando y homólogos, en términos de los tabuladores autorizados.

06	*Compensación garantizada*	*1*	2

15403 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO. Importes en efectivo que el Ejecutivo

Federal otorga a los servidores públicos del IEBEM como apoyo a la economía familiar. Incluye previsión social múltiple, compensación por desarrollo y capacitación, entre otras.

29	*Previsión social múltiple*		2
44	*Previsión social múltiple*	*1*	

155 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las dependencias y entidades o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 3000 Servicios Generales.

15501 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS 2014 SERVIDORES PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las dependencias y entidades o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos.

159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS. Asignaciones destinadas a cubrir

el costo de otras prestaciones que las dependencias y entidades otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo.

15901 OTRAS PRESTACIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las dependencias y entidades otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo.

03	*Diferencias. Por variación de sueldo*		2
26	*Aguinaldo SEMS*		2
61	*Ajuste de días de calendario alterno*	*1*	2
2A	*Estímulo a la productividad del servicio de apoyo a la educación*	*1*	2
3H	*Estímulo a la productividad*	*1*	
3L	*Elevación a la calidad SEMS*		2
BM	*Bono del día del maestro*	*1*	
BSEMS	*Elevación a la calidad SEMS (mayo)*		2
DA	*Reconocimiento por el día del empleado administrativo*	*1*	
EL	*Elevación de la calidad educativa*	*1*	2
ISR	*Contribuciones a cargo del trabajador pagados por el patrón*	*1*	*2*
JS	*Apoyo para actividades de jefe de sector de educación preescolar, primaria y telesecundaria*	*1*	2
OI	*Apoyo a escuelas que no cuentan con organización completa*	*1*	2
RV	*Riesgo volcánico*	*1*	2
VC	*Compensación por concepto de vida cara*	*1*	2
VD	*Vales de despensa de fin de año*	*1*	2
VI	*Apoyo para movilidad a jefes de sector, inspectores, supervisores y jefes de enseñanza*	*1*	2
VINI	*Viáticos a coordinadoras y supervisoras educación inicial*		2
VP	*Viáticos a educación inicial no escolarizada*	*1*	
	Otras prestaciones (PEI)		
	Vales de despensa (PEI)		

15902 PAGO POR RIESGO. Asignaciones que por concepto de percepción extraordinaria se destinan a favor del personal de las dependencias entidades que ocupen puestos con funciones que conlleven un riesgo en la seguridad o la salud del servidor público de mando, por el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas, en los términos de las disposiciones aplicables. Excluye las erogaciones comprendidas en la partida 13407 Compensaciones adicionales por servicios especiales.

1600 PREVISIONES

Este concepto comprende las partidas:

161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas especificas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

16101 INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones de los servidores públicos del IEBEM que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

PRSSE	*Impacto de incrementos nacionales*	2
	Incrementos (PEI)	2

16102 CREACION DE PLAZAS. Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de recursos para la creación de plazas en las dependencias y entidades, que se aprueben en el Presupuesto de Egresos

16103 OTRAS MEDIDAS DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICO. Asignaciones destinadas a cubrir las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

16104 PREVISIONES PARA APORTACIONES AL ISSSTE. Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE, derivadas de incremento a las percepciones de los servidores públicos del IEBEM.

16105 PREVISIONES PARA APORTACIONES AL FOVISSSTE. Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Gobierno Federal al FOVISSSTE, derivadas de incremento a las percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades.

16106 PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones de las dependencias y entidades a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas, derivadas de incremento en sus percepciones.

16107PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ. Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones que realizan las dependencias y entidades en el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas, derivadas del incremento en sus percepciones.

16108 PREVISIONES PARA LOS DEPOSITOS AL AHORRO SOLIDARIO. Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en los depósitos correspondientes en las cuentas de ahorro solidario, derivadas del incremento en las percepciones o descuentos por los que opten los trabajadores al servicio de las dependencias y entidades sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

Este concepto comprende las partidas:

171 ESTIMULOS. Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

17101 EFICACIA EN EL TRABAJO Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia a los servidores públicos de mando y personal de enlace del IEBEM, de acuerdo con las disposiciones que emita el Ejecutivo Federal para su otorgamiento.

ET	*Eficiencia en el trabajo*	*1*

17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO. Asignaciones que las dependencias y entidades destinan en beneficio de los servidores públicos por concepto de acreditación por titulación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos a la eficiencia y calidad, estímulos al desempeño, premios y recompensas a empleados, estímulos por años de servicio, estímulos por puntualidad y asistencia, entre otros, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere el concepto 1500 Otras prestaciones sociales y económicas

37	*Estímulos al personal de apoyo y asistencia a la educación básica por años de servicio (10 años)*	*1*	2
49	*Estímulos al desempeño docente del personal UPN, normales y CAM*	*1*	
62	*Pago por renuncia homologados*	*1*	
63	*Gratificación por jubilación*	*1*	
64	*Incapacidad permanente*	*1*	
65	*Ajuste de calendario*	*1*	
66	*Días de descanso obligatorio*	*1*	
67	*Pago de días de descanso obligatorio*	*1*	
68	*Estimulo por antigüedad del personal homologado*	*1*	
69	*Estimulo por puntualidad y asistencia*	*1*	
37-A	*Estímulos al personal de apoyo y asistencia a la educación básica por años de servicio (15 años)*	*1*	2

37-B	*Estímulos al personal de apoyo y asistencia a la educación básica por años de servicio (20 años)*	*1*	2
37-C	*Estímulos al personal de apoyo y asistencia a la educación básica por años de servicio (25 años)*	*1*	2
37-D	*Estímulos al personal de apoyo y asistencia a la educación básica por años de servicio (30 años)*	*1*	2
37-E	*Estímulos al personal de apoyo y asistencia a la educación básica por años de servicio (35 años)*	*1*	2
37-F	*Estímulos al personal de apoyo y asistencia a la educación básica por años de servicio (40 años)*	*1*	2
37-G	*Estímulos al personal de apoyo y asistencia a la educación básica por años de servicio (45 años)*	*1*	2
37-H	*Estímulos al personal de apoyo y asistencia a la educación básica por años de servicio (50 años)*	*1*	2
37J	*Premio"Rafael Ramírez" (30 años)*	*1*	2
CTAUP	*Estimulo por capacitación para trabajadores administrativos UPN*		2
ES-1	*Estimulo por años de servicio docente (15 años)*	*1*	2
ES-2	*Estimulo por años de servicio docente (20 años)*	*1*	2
ES-3	*Estimulo por años de servicio docente (25 años)*	*1*	2
ES-4	*Estimulo por años de servicio docente (35 años)*	*1*	2
ES-5	*Estimulo por años de servicio (50 años)*	*1*	2
FD	*Estímulo de fomento a la docencia personal UPN*	*1*	
GM	*Grupos multigrado*	*1*	
IM	*Premio "maestro Ignacio Manuel Altamirano"*	*1*	2
OE	*Organización del ciclo escolar*	*1*	2
PEXPROF	*Participación en exámenes extraordinarios*		2
RC	*Reconocimiento " Ignacio Manuel Altamirano" al desempeño en la carrera magisterial*	*1*	2

1900 OTROS RECURSOS REVOLVENTES

Este concepto comprende las partidas:

191 RECURSO REVOLVENTE INSTITUCIONAL. Retenciones nominales de conceptos de descuento hechas al personal destinado a cubrir sus aportaciones de ley.

19101 REVOLVENTE DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. Retenciones nominales por concepto del descuento del ISSSTE. Seguridad social, servicio médico y maternidad, préstamos a corto y mediano plazo.

03	PRESTAMO A CORTO PLAZO	1	
11	PRESTAMO A MEDIANO PLAZO DEL ISSSTE	1	
08	PRESTAMO ADICIONAL ISSSTE	1	
1L	SEGURO DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	1	
2L	SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA	1	
3L	SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES	1	
5L	APORTACIÓN VOLUNTARIA DEL FONDO DE RETIRO		
4L	SEGURO DE SALUD ACTIVOS, PENSIONADOS Y FAM. DERHAB.	1	
69	CUOTAS AL IMSS		2

19102 REVOLVENTE DE APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA. Retenciones nominales por concepto del descuento del FOVISSSTE por pago de crédito hipotecario.

06	PRESTAMO HIPOTECARIO	1	
55	PRESTAMOS HIPOTECARIOS FOVISSSTE. FONDO DE LA VIVIENDA	1	
56	PREST HIPOT CRECIENTE FOVISSSTE (DEDEC APLIC X CUOTA FIJA)	1	
64	ANTES RENTA FOVISSSTE, AHORA PRESTAMO HIPOTECARIO CRECIENTE	1	
65	SEGURO DE DAÑOS FOVISSSTE	1	
76	PRESTAMO HIPOTECARIO ICTSGEM		2

19103 REVOLVENTE DE APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO. Retenciones nominales por concepto del descuento para pensión por jubilación, retiro, cesantía por edad avanzada.

21	FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION (FORTE)	1	
50	SEGURO INSTITUCIONAL, AHISA	1	
70	SEGURO DE RETIRO		2
84	SEGURO DE RETIRO INDIVIDUALIZADO	1	
85	APORTACION VOLUNTARIA DEL SEGURO DE RETIRO	1	

19104 REVOLVENTE DE APORTACIONES PARA SEGUROS. Retenciones nominales por concepto del descuento por contratación de seguros individuales y complementarios ofertados por MATELIFE.

51	SEGURO INDIVIDUAL DE METELIFE	1	
54	SEGURO DE GRUPO METELIFE	1	
57	SEGURO DE VIDA ADICIONAL METELIFE	1	
75	GASTOS MÉDICOS MAYORES ***METLIFE***	1	
87	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL METELIFE		2
88	SEGUROS DE VIDA ADICIONAL METELIFE		2
82	PRIMA BÁSICA DEL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO DE METELIFE	1	

19105 REVOLVENTE POR APLICACIÓN DE SENTENCIAS Retenciones nominales por concepto del descuento para cubrir obligaciones por sentencias judiciales por pensión alimenticia.

54	PENSION ALIMENTICIA	2	
62	PENSION ALIMENTICIA	1	

19106 REVOLVENTE POR COBROS INDEBIDOS. Retenciones nominales por concepto de descuentos por recuperación de faltas injustificadas o por recuperación de cobros salariales indebidos.

17	FALTAS DE ASISTENCIA DEL AîO EN CURSO	1	
18	FALTAS DE ASISTENCIA DEL AîO ANTERIOR	1	
19	REINTEGRO A PARTIDAS PRESUPUESTALES AÑO EN CURSO	1	
20	REINTEGRO A PARTIDAS PRESUPUESTALES AÑOS ANTERIORES	1	
26	FONDO DE GARANTIA PARA REINTEGROS AL ERARIO FEDERAL	1	
27	RECUPERACION PARA EL FONDO DE GARANTIA DEL ERARIO GENERAL	1	
51	RETARDOS Y FALTAS DE ASISTENCIA AÑO CORRIENTE		2
51	RETARDOS Y FALTAS DE ASISTENCIA AÑOS ANTERIORES		2
66	REINTEGROS DE COBROS INDEBIDOS		2

192 RECURSO REVOLVENTE NO INSTITUCIONAL. Retenciones nominales de conceptos de descuento hechas al personal destinado a cubrir créditos o fondos contraídos con terceros NO institucionales.

19201 REVOLVENTE DE PRESTACIÓN GREMIAL. Retenciones nominales por concepto del descuento para cubrir cuotas de filiación gremial, caja de ahorro, cuota por defunción, etc.

CA	CAJA DE AHORRO DEL SNTE	1	2
CH	DESCUENTO DE PRESTAMO DE CAJA DE AHORRO DEL SNTE	1	2
GF	GASTOS FUNERARIOS	1	2
58	CUOTAS SINDICALES	1	
59	CUOTAS SINDICALES (ESTATALES)		2
73	CUOTAS AL ICTSGEM		2

19202 REVOLVENTE DE PRÉSTAMOS CON TERCEROS NO INSTITUCIONALES. Retenciones nominales por concepto del descuento para obligaciones de pago por préstamos o créditos financieros.

28	CREDITO HIPOTECARIO PARA ICTGEM		2
53	SEGURO DEL MAESTRO	1	
69	ADQUISICIÓN PARA BIENES DE CONSUMO DURADERO		2
72	PRESTAMO DIRECTO ICTSGEM		2
74	PRESTAMO EMERGENTE ICTSGEM		2
75	CRÉDITO ICTGEM PARA JUBILADO Y PENSIONADO (Estatal)		2
78	PRESTAMO QUIROGRAFARIO ICTSGEM		2
80	PRESTAMO PARA ADQUISICION DE VEHICULO ICTSGEM		2
81	OTROS DESCUENTOS		2
83	PRIMA ADICIONAL EXTRAORDINARIA DEL SEGURO DE SEPARACION INDI	1	
5L	AHORRO SOLIDARIO DEL TRABAJADOR	1	
BX	GRUPO BERNE S.A. DE C.V.	1	
CE	ADQUISICION DE LIBROS CERRO LARGO	1	2
CI	COSEIN	1	
CR	EDICRESA, S.A. DE C.V.	1	
CW	CAJA LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS	1	
DH	PRESTAMO A CORTO PLAZO	1	2
DI	DESCUENTO DE DIAGASSI	1	2
DL	EDICIONES EUROMEXICO S.A.DE C.V.	1	2
DX	CREDIAXIS	1	
EM	ADQUISICIONES EDITORIAL MEDITERRANEO	1	
EN	PROGRAMA EDUCATIVO NACIONAL S.A. DE C.V.	1	
GL	GRUPO CULTURAL LEO S.A. DE C.V.	1	
GP	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL GNP	1	
IA	BANCO INBURSA SEGURO DE VIDA	1	
IB	PROMOBIEN S.A. DE C.V.	1	
IC	CREDITO INBURSA	1	
IS	SEGUROS INBURSA S.A.	1	
KD	DIRECTODO S. DE R.L. DE C.V. (KONDINERO)	1	
LB	LINEA BLANCA	1	2
MD	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA FAMILIA	1	
MI	DESCUENTO de MEDICINA INTEGRAL	1	2
MM	FMMADMINISTRADORA S.A DE C.V.	1	
NN	INNODI SURESTE, S.A DE C.V SOFOM ENR	1	
OC	OLIX CON SU PAGO	1	
OF	OFEM MORELOS S.A DE C.V	1	
OJ	OKASSO JEAN'S	1	
PN	ADQUISICION DE LIBROS EDILAR	1	2
SA	ASEGURADORA AXA SEGUROS	1	
SE	SUBSIDIO AL EMPLEO	1	
SG	SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES	1	
SI	SISTEMAS AUDIOVISUALES INTERNACIONALES	1	
SM	SEGUROS MAGISTRAL	1	
SS	PUBLISEG SAPI DE C.V. SOFOM ENR	1	
WA	WAC DE MEXICO	1	
ZA	PRESTA-MELO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	1	
ZB	ASESORES Y GESTORES FINANCIEROS, S.A DE C.V.	1	
ZM	AUTOFINANCIAMIENTO Z. MOTORS	1	2

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Este capítulo comprende los conceptos:

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi- transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la

adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

Este concepto comprende las partidas:

211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia- tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papel duplicador oficio, agenda, aguja de canebá, arillos varios tamaños, aros para bordar, balanza, bata de arte, bolígrafos, bolsas, botes, blocks, cajas, calculadoras, carpetas, cartulinas, cartoncillo, cajita mágica, cerlox,cintas, chinces, charolas, clips, sellos, cojín, colores, conos de papel, corcholata, crayolas, corrector, cuadernos, cubi cubos de ensamble, cucharas, cuchillas, cutter, dedales, DVD, desengrapadoras, despachadores diurex, estrella grande de ensamble, esponjero, estuche de marcadores, etiquetas, engrapadoras, fieltro, folders, foliador, girógrafo, gises, gomas, grapas, hexágono de plástico, hilo, hojas, hojas de registro, hojas de opalinas, juego de engranes, juego de escritorio, juego de pinceles, ladrillo jumbo ensamble, lapizero, lápiz, libro florete, libretas, ligas, limpia tipos en pasta, listas de asistencia, marca textos, masking tape, mini banderitas, mica autoadherible, mochila, modelo molecular, notas, organizador, papel (varios tipos), paquete de vasos, paquete de fichas biliográficas, paquete de fichas y monedas didácticas, pasta para engargolar, pegadiamantina, pegamento, peines p/velobinder punch, perforadoras, película para fax, pizarrón, pintura acrílica, pinza sujeta papeles, plastilinas, plumas, plumines, plumones, portadiscos, portaletrero, portaclips, portalápices, porta lona, postis, protector de hojas, repuesto engomado, registrador asistencia, reglas, resaltador, revistero de plástico, rollos, sacapuntas, sellos, señalador, separador, sobres, sujetadocumentos, tabla con clip oficio y carta, tarjeta bristol varias medidas, tijeras, tinta para foliador, tinta protectora de cheques, toner hp laser, usb 64gb, útiles escolar (preescolar, primaria, secundaria), vinil autoadherible.

212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de acetatos para copiadora t/oficio y carta, master riso, molleton, pagamento rojo, polietileno para enmicar, revelador, tinta, toner y, vibrador de

Imagen P/OE-1.

213 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio demográfico; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.

21301 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio demográfico; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.

214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios Ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

21401 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: acetato para impresora de inyección, cable UTP, cartuchos varias marcas, CD y DVD grabables y regabables, cintas varias marcas, etiquetas continuas y para discos, kit de matenimiento y limpieza, limpiadores para pc, papel fotográfico, para fax, para impresora, papel stock varias pulgadas, protector de pantalla, sobres para empaques de discos, tinta para impresoras, toner varias marcas.

215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2**1**3 Material estadístico y geográfico.

21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas del IEBEM, como letreros de vinil, video cassette de 8mm, cd de bailes regionales, discos de rondas infantiles, libros de oratoria y poesía, diccionarios, enciclopedias, libros de ejercicios ortográficos, libro didáctico, guía, audio libro, libro patrimonio natural y cultural de Morelos, libro formación ciudadana de adolescentes en el estado, libro hacia una cultura ambiental, chinces, discos de villancicos, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 3270**1** Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 2**1**70**1** Materiales y suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin.

Libros de texto de secundaria	2
Ley de útiles escolares	2

21502 MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales necesarios para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realizan los centros de investigación científica y tecnológica y demás instituciones federales similares, incluidas las bibliotecas, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos distintos a software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, así como las suscripciones de publicaciones y revistas especializadas y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiera en dichas actividades. Excluye las erogaciones a que se refieren las partidas 21501 Material de apoyo informativo y 21701 Materiales y suministros para planteles educativos.

216 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

21601 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: Ajax en polvo y líquido, aromatizantes, atomizador, bastón metálico con base de aluminio para mop, bolsas de plástico varias medidas, bolsas para basura, bomba para wc, bote de basura, cepillo de cerda, cloro, cubetas de plástico, desodorante de ambiente, destapacaños, eliminador de insectos eléctrico, escobas, estopas, fibras, franelas, gel antibacterial para manos, guantes, jabón antibacterial y en polvo, jabón liquido, jaladores, jergas, jícaras, limpiadores, mechudos, pañuelos, papel higiénico, pastillas desodorantes, pino, plumero, recipiente de plástico, recogedor, sapo, sarricida, servilletas de papel, tina de plástico, toalla de papel.

217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA. Asignaciones destinadas a la adquisición detodo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

21701 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, como: ábacos, abatelenguas, acuarelas, afinadores para guitarra, agujas, ajedrez, alberca de pelotas, alfabetos, alfamovil, árbol de conjunto de madera, arma blocks, aros de plástico, balanza, balón, banco, baquetas, bingo, bloques de construcción, bolas de unicel, bolsas de peluche, bolsa y lapicera, borrador para pizarrón, bote de figuras geométricas, bote de plástico, botón apilable, cadena de plástico, caja de alcancía, caja de matemáticas, camillera de madera y tela, camión de plástico, cartel, cascabelero, castañuelas, changos, chaquira, charola, claves, cola de ratón, comesolo, compás para pizarrón, cuadernos de dibujo, cubos, diamantina, diccionario escolar, dominó didáctico, escuadras, escudo de plástico, exhibidor, fichas para contar, ficheros didácticos, flauta dulce, foamy, gioser, girógrafo, globos, globo terráqueo, hojas ledger, jenga, jgo. De geometría para pizarrón, lápices de colores, lápiz bicolor, lápices dif.tamaños, loterías, memoramas, memoria, metro de madera, mochila escolar, pelotas de plástico, resistol, rodillos, rompecabezas, sacapunta escolar, tablas numéricas, tangram, tapetes, teatro guiñol, tijera escolar, tenis, títeres, tómbola, trenecito, triángulos, Ula ula, varilla de madera, wppsi iii portafolio, xilófono; así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros, necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública Federal Centralizada, ubicados geográficamente en las entidades federativas.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este concepto comprende las partidas:

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios, incluidas las bebidas**.** Excluyendo el gasto de alimentación previsto en el concepto 1500 pagos por otras prestaciones sociales y económicas, así como los gastos de viáticos y de alimentación previstos en las partidas del concepto 3800 servicios federales.

22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, como por ejemplo: aceite comestible, arroz, atún, azúcar, café soluble, caja de cartón corrugado, cajeta, cereal dif. Sabores, chiles en vinagre, chocolate, consomé de pollo, frijol, fruta en almibar, galletas, gelatina, harinas, jarabes, leche, lenteja, mayonesa, mermelada, polvo para agua fresca, sal, sopas en pasta.

22103 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISION. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios los servidores públicos del IEBEM , como por ejemplo: aceite comestible, arroz, atún, azúcar, café soluble, cajeta, cereal dif. Sabores, chiles en vinagre, chocolate, consomé de pollo, frijol, fruta en almibar, galletas, gelatina, harinas, jarabes, leche, lenteja, mayonesa, mermelada, miel, mostaza, puré de tomate, sardina, polvo para agua fresca, sal, sopas en pasta, vinagre, derivado de la ejecución de actividades de supervisión, inspección o de labores en campo, dentro del área geográfica o lugar de su adscripción. Excluye los viáticos, gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo, o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.

22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones, como por ejemplo: elote y nopal. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.

22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales.

22106PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias, entidades y terceros, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos dentro de las instalaciones, así como del área geográfica o lugar de adscripción de los servidores públicos, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública incluye agua embotellada. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.

222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias y entidades, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias y entidades, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías

de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: abrelatas manual, batidora manual, cacerola, cazuela, charola, coladera, colador, cubiertos, cucharon, cuchillos, embudo, escurridor, exprimidor, frascos de plástico, jarras, jgo.de plato y taza para café, licuadora, molde de aluminio, olla express, palas para cocina, pela papas, perol dif. Tamaños, platos todo tipo, refractario, sartenes , tablas para picar, tarros, tazas, vasos, volteador de cocina y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios del activo circulante del IEBEM. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 51901 Equipo de administración.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERZIALIZACION

231 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador, como por ejemplo: copal, costal de yute, flor de xempazuchitl, incienso, ocote, otate, paja, petate, carbón, ceras escamadas, forraje, semilla germinal, frijol, maíz, veladora y aguarras.

232 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23201 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. Por ejemplo: hilo de algodón y poliéster.

233 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23301 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

234 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

23401 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

235 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23501 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

236 PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23601 PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi- transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

237 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador.

23701 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador. Por ejemplo: rafia, hoja de formaica y frasco de plástico.

238 MERCANCÍAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN TIENDAS DEL SECTOR PÚBLICO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que las entidades adquieran conforme a las disposiciones aplicables para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, velatorios, centros recreativos, entre otros.

23801 MERCANCÍAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN TIENDAS DEL SECTOR PÚBLICO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que las entidades adquieran conforme a las disposiciones aplicables para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, velatorios, centros recreativos, entre otros.

239 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23901 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23902 PETRÓLEO, GAS Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de petróleo, gas y sus derivados como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Asignación destinada a la adquisición de materiales utilizados en: la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas

refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de aluminio asfáltico para acabado, arena, bulto de mármol cera fino, grava, loseta, accesorios para baño, lavabo, mingitorios para wc,

242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, cemento gris, cero grueso, pega azulejo, plastic cement, cemento asfaltico, cemento asfaltico vaportite.

243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO. Asignaciones destinadas a la adquisición de calidra, plafón falso y yeso.

244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados tales como hoja de aglomerado, madera de pino, tabla de madera, tabla de madera (cinta), marco con vidrio anti reflejante, marco de madera, fajilla de madera.

245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio.

24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio como vidrio transparente 6mm, vidrio templado plano opaco 6mm.

246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: alambre de cobre, amphenoles machoc c/cola, apagadores, arrancador magnético, artículos metálicos para la construcción, balastras, bases para lámparas, todo tipo de cables, caja cuadrada galvanizada ¾", caja interior, caja para teléfono, caja tmk, centro de carga, chalupas, cinta de aislar, clavijas, codo de 90ø conduit, condulet varios tipos, conectores, contactos, control remoto, flotador electrónico, colplex varias medias, electrodo, eliminador de corriente, extensiones, filamentos, focos, fotocelda, fuente de poder para teléfono secretarial, fusibles, gabinetes de 100amp, interruptores, lámparas, luces, mica para spot, modulo line 32w, multicontacto, pastillas termomagneticas, pilas, placas de aluminio, placa individual, placa para contacto, placa quinziño, plug, porta electrodos, reflectores, regletas, roseta telefónica, sistema de alarma, soquets, spliter, spot 150w, swicht varias medidas, tapa para contacto, terminal para base, transformadores, tubos, unidad termina interruptor, varilla coper well, zumbor roye, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc..

24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción como abrazaderas, alambres, ángulo de fierro, arnes, artículos metálicos para la construcción, atrapagrasa, barra roscada, cable de acero, cadena, canaleta, carretillas, cespol de plomo, clavos, codos, coflex, conectores, conexiones, coples, escuadras, esquineros, grapas, guía plástica, herrajes, lamina galvanizada, llaves, mallas ciclónica, manijas, ménsulas, mezcladoras, mosquiteros, mufa, niple varias medidas, paloma con tornillo, pasador 81cm, pera perfecta, perfil cal.18, perro para amarre, pichancha varias medidas, pijas, placas de fierro, rebosaderas de bronce, reducciones, regadera, regulador para tanques, remaches, rondanas, soldaduras, soleras, soporte para extintor, sujetador para cable, T de cobre, tapón macho, taquete, te galvanizada, tee varias medidas, tornillos, tubos varios, tuercas, válvulas varias medidas, varilla 3/8".

248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: acrílicos, adaptadores, bases para calendarios, botes para basura con rueda, campanas para mingitorio, canaletas, cespol, cinturón de plástico, codos, coladeras, conectores, codex, cortineros, despachadores de toallas, de jabón, esponjas, flotador, garrafones de plástico, hilo para desorilladora, hule para escalones, jabonera, juntas, lazo de plástico, mangueras, organizador giratorio, paleta para butaca, papelera acrílica 3 niveles, plástico pvc para envoltura, polioducto, polietileno, porta clip de acrílico, sapo para wc, tabla de acrílico, tapete de bienvenida, taquetes, tinaco 1100lts., trampa de hule para lavabo, tubos de pvc, yee 19mm pvc, yee 38mm.

249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: aceite de linaza, barniz para muebles, cero fino, cinta de teflón, conectores, festalum, fester, impermeabilizantes, laca, lija, membrana, microfest, mortero, nerblock, nearseal, pasta para soldar, pegamento, pintura, resistol, reducción pvc, sellador, silicón, T de pvc, teflón, pellón, thiner.

2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignación destinada a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal, animal y mineral, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador; productos químicos y farmacéuticos, así como toda clase de material y suministros médicos y de laboratorio.

Este concepto comprende las partidas:

251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, Óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

25101 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, Óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES. Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: cebo granulado, fertibon, fertilizantes, fitoclor, fitoterra, foley, folidol, herbicida, insecticida, pega ratas, sulfato de amonio, tabaco para abono, tierra de monte, triple diecisiete, urea 46%, vapona, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxigeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxigeno, entre otros.

254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran las unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: abatelenguas, agua esterelizada de 1lt. Agua oxigenada, aguja de 20/31 y 20/32, alcohol, algodón, baumanometro, benzal, biberones, botiquín, cloruro cotonetes, cubre bocas, curita, férulas, gasas, guantes, hidrómetro, isodine, jabon liquido, jeringas, lidocaina. mariposa #19, maya de curación merthiolate, microporo, naylon dermalon, palangana, papel metálico, pinza hemostática, punzocat, riñón metálico, tela adhesiva, termómetro, tijeras quirúrgicas, toallas femeninas, torundas de algodón, vendas, venoset.

255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: densímetro, soporte para laboratorio, buretas, caja de Petri, capsula de porcelana, cubre objetos de vidrio, embudo separador, espátula de acero inoxidable, frasco gotero, gradilla de alambre, lámpara de metal para alcohol, matraz, mechero, micrótomo manual, mortero, papel filtro, papel PH, papel tornasol, pinzas, pipeta, porta objetos, probeta, escobillón, agitador de vidrio, embudo, tiras reactivas, torso humano, vaso precipitado, vidrio de reloj. Esta partida incluye animales para experimentación.

259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: aguarras, carbonol, trietanolamina .

2600 COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignación destinada a la adquisición de combustibles , lubricantes y aditivos de todo tipo necesarios para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, así como de maquinaria y equipo, destinados a la realización de las actividades productivas y administrativas en el IEBEM**.**

26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado liquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales, como: aceite para muebles, aflojatodo spray, anticongelante.

26103 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado liquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos oficiales y equipo de transporte, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas, como aceite hidráulico, aceite para desbrozadora, aceite para motor, aceite de transmisión, aditivo de 2 tiempo para motor, anticongelante, grasa para chasis. Erogados a través de reembolso de comprobación de gastos.

26104 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado liquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales erogado a través de vales.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

Este concepto comprende las partidas:

271 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir como: abanico, accesorios para disfraz, alas de ángel, antifaz, arracadas, asta bandera de latón, bandera, batas para dama y caballero, bermuda, blusas, botas, calcetas, calcetines, calzado, camisas, camisola, cartera, capa, casaca, chaleco, chamarra, chipote chillón, cinturón de vestir, cofia para cocinera, colfia, colcha, conjunto pants, conjunto vestir, corbata, corbatín, cordón para gafete, disfraz, espada de utilería, faja de tela, faja, filipina, fondo, fusil utilería, gancho para colgar ropa, gorras en gabardina, guayaberas, huaraches, juego de colchón, lentes utilería, llaveros metálicos, mandil, manzana de plástico, moño para bandera, moño para dama, overol, paliacate, pantalón, peluca, pins, playeras, plumas de faisán y de gallo, polainas, popelina, porta bandera, porta gafete, rebozo, resortera, saco, sombrero, trajes artísticos y regionales, uniformes de varios deportes, uniformes para aseo, vestidura para cornetas, zapatos (vestir, industrial, danza, deportivos)

272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición deprendas especiales de protección personal, tales como: batas de gabardina, bolsa de herramientas, caretas, casco de seguridad, chaleco reflejante, cinturón de seguridad, cubre bocas desechable, equipo de protección para soldar, escafandra, fajas elásticas y para cargador, googles de seguridad, guantes, impermeables, lentes (para computadora, soldar, seguridad, tipo visor), mandil de plástico para trabajo rudo, mascarilla con filtro, pantalón de trabajo, peto, porta herramientas, pulsera antiestática, respirador contra polvo, rodilleras de seguridad.

273 ARTICULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

27301 ARTICULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: alberca de pelotas, anotadores, antenas para vólibol, aros, balas de salva, balones, boquilla para corneta, casa de campaña, cintas, coderas, conos, colchones, colchonetas, cronometro, cuchillo de campismo, cuerdas, disco de lanzamiento, espinilleras, martillos campismo, medallas (oro y plata), muñequeras para volibol, pelota de tenis, pelotas, raquetas, disco fluorescente, reconocimiento con placas alusivas varias medidas, redes, relojes para jgo. De ajedrez, rodilleras, silbatos, tiendas de campaña, silbatos, tiros de salva, trofeos, válvulas para inflar balones, entre otros, que se realizan en cumplimiento de su función pública.

274 PRODUCTOS TEXTILES. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

27401 PRODUCTOS TEXTILES. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como: cortinas, hilo, lona, maletas, mallas de sombra, hilos, mochila deportiva, porta traje, tela y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: almohada, cobertor, colchas, colchón, colchoneta, estambre, hilos, manteles, servilletas, tela, velo entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD.

Este concepto comprende las partidas:

283 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras, y demás prendas para el mismo fin.

28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD 2014 PÚBLICA Y NACIONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos, chalecos blindados, máscaras, y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.

Este concepto comprende las partidas:

291 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

29101 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: amarradores, apuntadores laser, arco para segueta, armazón para rodillo,aro de metal, aspersor,asadon, balero, barreta, bieldo, bisagra, barreta, bomba para inflar balones, brocas, brochas, bujías, caja de herramientas, carretilla de mano, cartucho gas butano, cautín, cepillo para carpintero, chiffon, cincel, compresor, cortador, cuchillas, cuñas, cutter, desarmador, detector de billetes, diamante para cortar azulejo, disco metálico, embudo, engrapadora de pared, embudo, escaleras, escoba de araña, espátula, esfera maq.escribir, extensión para rodillo, flexómetro, kit de herramientas, lámpara de mano, lija de agua, limas, llaves varios tipos, lupa, machete, marro, martillo, micrófono, micrófono inalámbrico, multímetro, palas, picos, piedra de rio, pincel, pinzas, pistola para silicon, para aire de presión, para corte de unicel, rastrillo con mango, rehiletes para jardín, remachadora, sapo aspersor, segueta, serrote, sierra, soporte metálico, tijeras corta ramas, de perico, para jardín, para lamina, para tela, timbre, tornillo de banco, valvula, vidrio para careta, voltímetro, viscosímetro y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, chapas, bisagras, chapas de seguridad, entre otros.

293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de

escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: acces pont, adaptadores, antena de red, banda decodificacor, de tracción, para banco de martillos, batería para no break, para notebook, bobina, bocina para pc, cables, cámara web, cartucho zip, cinturones de plástico para pc, convertidor, concentrador, cooler, socket, cubierta lateral para computadora, dimm de memoria, disco duro, disipador de calor, distribuidor de impresión, eliminador, fax modem interno, etiquetas para discos, floppy, fuente de poder, fundas, fusor para impresora, gabinete, goma tractora, hp inkjet t-shirt transfer iron, hp printhead 88, Jack, maletín para laptop, memorias usb, mouse, pantalla para monitor, pila para laptop, procesador, rodillo para impresora, ruteador, separador de hojas, stick de memoria, swich para monitor, tambor para fotocopiadora, tapete para mouse, tarjetas varios tipos, teclado, tractor para impresora, unidad de cd, ventilador para procesador, woofer, spearker, entre otros.

295 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, rines para llantas.

297 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 55**1** Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

29701 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5501 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, como cadena para motosierra, llanta de carga, llanta pedestal para copiadora, llanta para diablo, llanta para carretilla, llanta para góndola, micro switch 9405250a para hefter 2051, micro switch 9405260a para hefter 2051, tarjeta control velocidad para hefter, entre otros. . Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores, como boquillas para clarinete, corneta, saxofón, trombón, trompeta, entorchado para tambor.

3000 SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Este capítulo comprende los conceptos:

3100 SERVICIOS BASICOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos. Excluye el arrendamiento financiero.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

3800 SERVICIOS OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas

3100 SERVICIOS BASICOS

Este concepto comprende las partidas:

311 ENERGIA ELECTRICA. Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

31101 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

312 GAS. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

31201 SERVICIO DE GAS. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

313 SERVICIO DE AGUA. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

31301 SERVICIO DE AGUA. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

314 TELEFONIA TRADICIONAL. Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alambicas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

31401 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL. Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

315 TELEFONIA CELULAR. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

31501 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radio localización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radio localización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y bíper, entre otros.

31602 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a

cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura Óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

31701 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEMALES ANALOGICAS Y DIGITALES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

31801 SERVICIO POSTAL. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radio localización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

31901 SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACION. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radio localización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto.

31902 CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros.

31903 SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de servicios generales necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos del IEBEM, ubicados geográficamente en las entidades federativas.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Este concepto comprende las partidas:

321 ARRENDAMIENTO A TERRENOS. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de Terrenos.

32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.

323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.

32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función pública. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.

325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

32501 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para el desempeño de las funciones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye el arrendamiento de vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.

32502 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, para la prestación de servicios públicos, así como para la realización de labores en campo o de supervisión. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

32501 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo que se requieran. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

32504 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

32505 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICO. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su uso por servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

32701 PATENTES, REGALÍAS Y OTROS. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización, como IBM Informix Dynamic Server Enterprice Edition, IBM Informix Client Sdk, IBM Informix Users Proccesor Value Unit, Servicio de migración de datos, Software antivirus, School Agreement 3.5, licencia de uso de sqr, hyperion sqr (soporte y actualización).

329 OTROS ARRENDAMIENTOS. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

32901 ARRENDAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos, sustancias y productos químicos requeridos en el cumplimiento de la función pública.

32903 OTROS ARRENDAMIENTO Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arrendamiento para los cuales no existe partida específica en este concepto.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Este concepto comprende las partidas:

331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS. Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoria y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

33101 ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos internacionales formalizados mediante convenios, tratados o acuerdos. Excluye la contratación de los servicios señalados en la partida 33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales.

33102 ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS EN EL MARCO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios especializados profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para resolver las controversias que se ocasionen en el marco de los tratados internacionales.

33103 CONSULTORÍAS PARA PROGRAMAS O PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de consultoría especializada, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros internacionales, tales como: investigación para la toma de decisiones en la preparación y Martes 28 de diciembre de 2010 DIARIO OFICIAL (Tercera Sección) 57 ejecución de proyectos; diseño, desarrollo, prueba o evaluación de nuevos productos, servicios o tecnologías; estudios y análisis para el desarrollo y mejoramiento de políticas; asesoría especializada; supervisión e inspección de proyectos; elaboración de normas, diseño de parámetros, establecimiento de especificaciones técnicas; examen y aprobación de programas de trabajo. Las personas físicas o morales contratadas, no intervienen en la ejecución directa del proyecto y su función se limita a la consultoría.

33104 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, como: evaluadores, aplicadores y coordinadores, requeridas para la operación de programas y proyectos del IEBEM, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

33105 SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios periciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de inventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos u ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean el IEBEM.

333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

33301 SERVICIOS DE INFORMATICA. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 Patentes, regalías y otros.

33302 SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.

33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por las dependencias y entidades para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.

334 SERVICIOS DE CAPACITACION. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades.

335 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y el desarrollo en ciencias físicas de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

33501 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 12101 Honorarios, 33302 Servicios estadísticos y geográficos, así como los estudios de preinversión previstos en la partida 62905 Otros servicios relacionados con obras públicas.

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, encimado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campanas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

33601 SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales.

33602 OTROS SERVICIOS COMERCIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, enmarcado, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería y otros servicios. Incluye los gastos de estacionamiento para los servidores públicos. Excluye las impresiones previstas en las partidas 33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos y 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración del IEBEM. Así también no considera la renta por este concepto.

33603 IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y de operaciones relacionadas con la función pública, tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población y, la rotulación de vehículos oficiales.

33604 IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, elaboración mamparas y demás servicios de impresión; así como la elaboración de material informativo que forman parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios del IEBEM, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad.

33605 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos, distinta de las inserciones derivadas de campanas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en la partida que corresponda del concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

337 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

338 SERVICIOS DE VIGILANCIA. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos.

339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

33901 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa, como administración de documentos en imágenes (adis).

33902 PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades a los proveedores como contraprestación por los servicios recibidos en los términos y condiciones señalados en los contratos de servicio de largo plazo, mediante los cuales se formalicen los denominados Proyectos para Prestación de Servicios.

33903 SERVICIOS INTEGRALES. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de comunicación social y publicidad y 3800 Servicios oficiales.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Este concepto comprende las partidas:

341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

34101 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería de la Federación, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un ano. Incluye los gastos por la

realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

343 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

34301 GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del Erario Federal y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores del Gobierno Federal.

344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39602 Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

34401 SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39602 Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales mobiliario, entre otros.

34601 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos materiales, mobiliario, entre otros.

347 FLETES Y MANIOBRAS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

34701 FLETES Y MANIOBRAS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

348 COMISIONES POR VENTAS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnicos, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las dependencias y entidades.

34801 COMISIONES POR VENTAS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnicos, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las dependencias y entidades

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Este concepto comprende las partidas:

351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios administrativos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio del IEBEM, cuando se efectúen por cuenta de terceros, como cerrajería puestas y ventanas, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales.

35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios públicos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales.

352 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye cerrajería y el pago de deducibles de seguros.

353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.

354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de los servicios de mantenimiento y reparación del equipo de transporte, terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos propiedad o al servicio de los entes públicos.

35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, como servicios de alineación y balanceo.

356 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

35601 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del IEBEM, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros y accesorios para mantener la seguridad de bienes e inmuebles como: chapas, alarmas, películas antirrobo.

35702 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto de los servicios de mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones para la producción. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento capitalizable considerados en la partida 62302 Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.

358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

35801 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado del IEBEM. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos así como el costo de incluye el servicios de fumigación a planteles educativos y IEBEM.

359 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

Este concepto comprende las partidas:

361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campanas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campanas.

36101 DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campanas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campanas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campanas.

362 DIFUSIÓN DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las entidades que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios

para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

36201 DIFUSIÓN DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las entidades que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

36901 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Este concepto comprende las partidas:

371 PASAJES AEREOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37102 PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37103 PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37104 PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEMO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37105 PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37106 PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEMO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de la función pública. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

372 PASAJES TERRESTRES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos del IEBEM, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de gulas para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37202 PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEMO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando del IEBEM, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de gulas para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37205 PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37206 PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEMO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción del personal del IEBEM, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en la partida 37205 Pasajes terrestres internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional, de este Clasificador. Incluye el pago de gulas para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

375 VIATICOS EN EL PAIS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

37501 VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos del IEBEM, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión.

37502 VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la ejecución de programas de

seguridad pública y nacional, en lugares distintos a los de su adscripción.

Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional.

37503 VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales.

37504 VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEMO DE FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos del IEBEM, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37502 Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37503 Viáticos nacionales asociados desastres naturales, de este Clasificador. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37105 Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37205 Pasajes terrestres internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional.

37602 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEMO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos del IEBEM, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en la partida 37301 Viáticos en el extranjero asociados a los programas de seguridad pública y nacional, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y 37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

37701 INSTALACIÓN DEL PERSONAL FEDERAL. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil, diplomático y consular al servicio de las dependencias y entidades, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

37801 SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101 a 37104, 37201 a 37204 y 37501 a 37504 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37802 SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37105, 37106, 37205, 37206, 37601 y 37602 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, de este Clasificador.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Este concepto comprende las partidas:

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, eventos culturales, científicos, entre otros.

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, eventos culturales, científicos, entre otros. Disponible

para las Direcciones de área y el Departamento de Adquisiciones.

383 CONGRESOS Y CONVENCIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas del IEBEM, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

384 EXPOSICIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

38401 EXPOSICIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas del IEBEM, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

385 GASTOS DE REPRESENTACION. Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores, por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos que forma parte del fondo revolvente de Directores de Área.

38501 GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación de los servidores públicos de mando, en términos de las disposiciones aplicables, que se realizan fuera de las instalaciones del IEBEM, con el propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades. Excluye los gastos por comisiones especiales que forma parte del fondo revolvente de Directores de Área.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Este concepto comprende las partidas:

392 IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, pago de casetas de peaje, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y de verificación, certificación, y demás impuestos y casetas de peaje. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales.

394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

39401 EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE. Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

39402 INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIÓN DE PREDIOS. Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno con fines de interés público. Esta partida sólo se afectará por resolución jurisdiccional o de autoridad competente. Las erogaciones que se realicen bajo este rubro de gasto no deben implicar modificaciones a los activos fijos de las dependencias y entidades que realice la erogación.

395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras publicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES. Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas.

396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

39601 PÉRDIDAS DEL ERARIO FEDERAL. Erogaciones de las dependencias y entidades que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario Federal en el caso de las dependencias.

39602 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES. Erogaciones del IEBEM que se deriven de la responsabilidad civil del Estado. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el techo presupuestario disponible en el IEBEM.

398 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

39801 IMPUESTO SOBRE NOMINAS. Asignaciones destinadas al pago del Impuesto Sobre Nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas.

ISR	*Parametrización 01 (CN) estatal*	2
ISR	*Impuesto de nómina (PEI)*	2
ISR	*Impuesto de nómina estatal*	2
ISR	*Impuesto de nómina FONE*	2

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Agrupa las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta, mediante el otorgamiento de subsidios aprobados por el Gobierno del Estado, como parte de la política económica de acuerdo con las estrategias y prioridades del desarrollo nacional. Asimismo agrupa las asignaciones de los recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos por concepto de transferencias adicionales que recibe como ingresos destinados a cubrir parcial o totalmente los programas y actividades prioritarias previstas en el presupuesto.

Este capítulo comprende los conceptos:

4300SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES. Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

4400 AYUDAS SOCIALES. Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES. Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS. Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4300SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Este concepto comprende las partidas:

43901 SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS. Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.

47	*Becas económicas*	2
BN	*Beca de servicio de asistencia social a niños migrantes*	2
PREDV	*Promotoras educativas voluntarias de educación inicial*	2
VN	*Viáticos campamentos cañeros*	2

43902 SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES. Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias y entidades destinadas a apoyar fideicomisos que constituyan las entidades federativas o las personas privadas.

4400 AYUDAS SOCIALES

Este concepto comprende las partidas:

44103 PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL. Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y entidades, los premios y recompensas establecidos en los sistemas nacional de investigadores, de creadores y de otras disciplinas, así como las pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones en beneficio del país. Incluye los gastos personales de alumnos internos en las escuelas federales y de miembros del Ejército y la Armada, de acuerdo con los reglamentos respectivos.

DN	*Pago por defunción (marcha)*	2

PREN	*Partida recreativa estudiantil educación normal*	2
PREP	*Partida recreativa estudiantil en primarias*	2
PRET	*Partida recreativa estudiantil en secundarias Técnicas*	2

44104 PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS. Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros**.**

44105 APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros. Quedan excluidos: honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.

44106 COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL. Asignaciones destinadas al pago de compensaciones a estudiantes de diversas profesiones y especialidades técnicas que presten su servicio social en las dependencias y entidades.

44107 APOYO A REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO Y PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IFE. Asignaciones destinadas a otorgar apoyos a los representantes del Poder Legislativo y los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

44108 DIETAS A CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES EN EL AÑO ELECTORALFEDERAL. Asignaciones destinadas a otorgar dietas a los Consejeros Electorales locales y distritales en año electoral federal.

44109 APOYO PARA ALIMENTOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL. Asignaciones destinadas a otorgar alimento a los funcionarios de casilla el día electoral federal.

44110 APOYO FINANCIERO A CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES DISTRITALES EN AÑO ELECTORAL FEDERAL. Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero a los Consejeros Electorales locales y distritales en año electoral federal.

442 BECAS Y OTRAS AYUDAS. Indemnizaciones a alumnos que sufran incidentes dentro de los planteles educativos por daños físicos de manera fortuita.

44201 ACCIDENTES EN PLANTELES EDUCATIVOS. Indemnizaciones por accidente escolar ocasionado por deficiente mantenimiento infraestructura física de los edificios e instalaciones escolares.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Este concepto comprende las partidas:

451 PENSIONES. Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 JUBILACIONES. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

44501 APOYO FINANCIERO AL CONASE Y LAS CNV LOCALES Y DISTRITALES DEL RFE. Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero al Comité Nacional de Supervisión y Evaluación y a la Comisión Nacional de Vigilancia locales y distritales del Registro Federal de Electores, conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

44502 FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO AUTORIZADO Asignaciones destinadas a otorgar financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado, conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

44801 MERCANCÍAS PARA SU DISTRIBUCIÓN A LA POBLACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que las dependencias y entidades requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros, derivado del cumplimiento de su función pública.

CE	*Cuotas escolares*	*1*	2

45201 PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados, de las dependencias y entidades, que cubren los Institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Mexicano del Seguro Social, de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, entre otros, conforme al régimen de seguridad social establecido por disposición legal

45202 PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados de las entidades, conforme a las condiciones generales de trabajo previstas en los contratos colectivos, distintos a los previstos en régimen de ley.

03	*Diferencias por variación de sueldo*	*2*
04	*Homologación variable/dif por variación*	*2*
04	*Pensión por jubilación*	*2*
06	*Compensación garantizada*	*2*
07	*Prima quinquenal docente*	*2*
07	*Prima quinquenal personal administrativo*	*2*
08	*Sueldos base*	*2*
08	*Sueldos de carrera magisterial (n-4 al n-9)*	*2*
09	*Nivelación*	*2*
12	*Compensación de sueldos*	*2*
19	*Acreditación por años de estudio de licenciatura*	*2*
20	*Fondo de previsión para gastos extraordinarios*	*2*
22	*Despensa*	*2*
23	*Material didáctico*	*2*
28	*Fortalecimiento curricular*	*2*
29	*Previsión social multiple*	*2*
30	*Asignación docente genérica*	*2*
36	*Ayuda por actividades de supervisión*	*2*
38	*Asignación por la dirección escolar*	*2*
38	*Asignación por la supervisión escolar*	*2*
39	*Compensación a la supervisión escolar*	*2*

43	*Servicios curriculares*	*2*
45	*Sueldos compactados*	*2*
45	*Sueldos compactados (pejupe)*	*2*
45	*Sueldo nivel 7a al 7e*	*2*
46	*Ayuda por servicios*	*2*
48	*Pago de beca acuerdo iebem-snte*	*2*
79	*Asignación de apoyo a la docencia*	*2*
97	*Prima de antigüedad jubilados de educacion basica*	*2*
4J	*Apoyo al jubilado (mayo) (diciembre)*	*2*
CADM	*Costo carrera administrativa (estatal)*	*2*
CC	*Compensación provisional compactable y temporal compactable*	*2*
EV	*Ajuste evolutivo*	*2*
JF	*Jubilado federalizado*	*2*
R9	*Equiparación de la asignación docente genérica*	*2*
SD	*Ayuda por servicio a la docencia*	*2*
VC	*Compensación por vida cara*	*2*
VD	*Vales de despensa*	*2*
VI	*Viaticos supervisores, jefes de sector, ense, inspe.*	*2*

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

Este concepto comprende las partidas:

461 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO. Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS. Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

46101 APORTACIONES A FIDEICOMISOS PÚBLICOS. Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.

PEC	*Programa escuelas de calidad (PEC-Morelos)*	*1*	2

46102 APORTACIONES A MANDATOS PÚBLICOS. Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden o acto jurídico análogo.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el IEBEM contrate con personas físicas y morales del sector privado y social, o instituciones del propio sector público, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye el mobiliario y equipo para la administración; maquinaria y equipo de producción; las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria o equipos; la adquisición de animales de trabajo y reproducción y la adquisición de inmuebles incluidos los contratos median las diversas modalidades de financiamiento. Los bienes muebles e inmuebles comprendidos en este capítulo, incluido en su caso el costo de su instalación, deben formar parte de los activos fijos del IEBEM.

Este capítulo comprende los conceptos:

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas- herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

5800 BIENES INMUEBLES. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los

Proyectos de Prestaciones de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES. Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.

Este concepto comprende las partidas:

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, respiradores, entre otros.

51101 MOBILIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: anaquel metálico, archiveros, banca metálica, banca de madera, botiquín, caja fuerte, carro para impresora, catre, células de trabajo individuales, cesto de basura metálico, contenedor de basura, credenza, destructora de documentos, engargoladora, engrapadora uso rudo, escritorios, esquineros, guillotina, librero, litera individual, locker, maquina de escribir, mesas varios tipos, módulos de trabajo, papelera, perchero pizarrón, portafolio, rotafolio, sillas, sillones, sofás, soporte universales, tablón, vitrina entre otros.

EQE *Equipamiento escolar* 2

512 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

513 BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS. Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

51301 BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para el país, como claves de madera y crótalo florentino plástico.

515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores Ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

51501 BIENES INFORMATICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: cable jumper, computadoras, cpu ensamblados, disco duro, GPS, impresoras, lectores, monitor, multifuncional, officejet hp 725 (copiadora,impresora,scaner,fax), patch panel, plotter, probador de cables, procesador, proyector de cañón, regulador no break, ruteador, scaner, servidor, sistema de seguridad,

swicht trasmisión de datos, tablero para firma electrónica, Tablet, entre otros.

Equipamiento informático por actuación y evaluación docente	2

519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

51901 EQUIPO DE ADMINISTRACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones del IEBEM, tales como: abrelatas eléctrico, aspiradora, bascula, batidor industrial (cocina), cafetera eléctrica, calculadora, calentador de agua, base cama, destructor de documentos, compaginador, detector de billetes falsos, duplicador, enfriador de agua, enmicadora, estufa, exprimidor eléctrico, extintor, extractor de jugos, extractor de aire, foto copiadora, frigobar, horno de micro ondas, lavadora, licuadora, lietra, maquina de coser, mesa tipo isla acero inoxidable, molino eléctrico, parrilla eléctrica, plancha, porta bandera, procesador de alimentos, rack de acero, fraqueador, refrigerador, reloj checador, saca puntas eléctrico, sandwichera, secadora de manos eléctrico, sumadora, tarjetero metálico, unidad de aire acondicionado, ventilador, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, y demás bienes considerados en los activos fijos del IEBEM. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación destinados al equipamiento de unidades administrativas del IEBEM especializadas en el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

51902 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias del IEBEM, o del país lo ameriten, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

Este concepto comprende las partidas:

521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: cámara de video, cámara fotográficas, equipo de sonido con dvd, grabadora, micrófono, pantalla de tv, torre quemador, reproductor de dvd, proyector multimedia, entre otros.

522 APARATOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entro otros.

52201 APARATOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como:

aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entro otros.

523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de tripie de cámara fotográfica y cámara fotográfica, entre otros.

529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: acordeón, asta bandera latonada, avión, banda de guerra, bajo, barítono, bombo, campana de bronce, chaleco para bombo, chaleco para resonador, clarín, clarinete, claves, contrabajo, corneta, flauta, guitarra, madolina, maquina de escribir perkins, melódica, multitenor, pandero, piano electrónico, platillos, resbaladilla, resonador, saxofón, suajadora para starbookc, tablero de basquetbol, tambor, teclado eléctrico, trombón, trompeta, tuba.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida

531 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médica y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

53101 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: banco de laboratorio, biombo, cama hospitalaria varias posiciones, cámara ocular digital para microscopio, esterilizadores, estetoscopio, estuche cirugía menor, estuche de diagnostico, estuche de disección, mesa de exploración, mesa de mayo, mesa de pasteur, microscopio, silla de ruedas, tripie para poner soluciones.

532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

53201 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: algodonera, baumanometro I y II, camilla, equipo aplicador de suero, equipo de sutura, equipo prueba de glucosa, esfignomanometro, glucómetro, higrómetro, implantador ral-o-gum, lámpara pupilera, pescadera y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

Este concepto comprende las partidas:

541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tracto camiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, para el desempeño de las funciones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye la adquisición de vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.

54102 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tracto camiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.

54103 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: camión doble rodada, camioneta de carga, camioneta pick up doble cabina, vehículo tipo van, automóvil sedan 4 cil. t/a y t/m entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

54104 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: vagoneta de carga para almacén, automóvil sedan, camioneta de pasajeros, camioneta doble cabina, camioneta staquita STD, sedan transmisión estándar fuel inyection, Sentra STD, VW sedan, montecarga, automóvil sedan t/a 6 cil.

54105 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos terrestres, que se otorgan a los servidores públicos de mando del IEBEM, por requerimientos de su cargo, para el desempeño de las funciones oficiales como: automóvil sedan, automóvil sedan t/a y t/m 4 cil., vehiculo tipo wagon.

542 CARROCERÍA Y REMOLQUES. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semI remolque usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

54201 CARROCERÍAS Y REMOLQUES. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocería ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semi remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda, como aulas móviles y semifijas.

543 EQUIPO AEROESPACIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

54301 VEHÍCULOS Y EQUIPO AÉREO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDA PÚBLICA NACIONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo, para el transporte de personas y carga, para el desempeño de las funciones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye la adquisición de vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.

54302 VEHÍCULOS Y EQUIPO AÉREO DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo, para el transporte de personas y carga, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.

54303 VEHÍCULOS Y EQUIPO Y EQUIPO AÉREO DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

544 EQUIPO FERROVIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

54401 EQUIPO FERROVIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

545 EMBARCACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques, faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

54501 VEHÍCULOS Y EQUIPO MARÍTIMO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, para el desempeño de las funciones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye la adquisición de vehículos y equipo de utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.

54502 VEHÍCULOS Y EQUIPO MARÍTIMO DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

54503 CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes requeridos para la construcción de embarcaciones.

549 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE

54901 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, como: carrito de carga y diablo de carga.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Este concepto comprende las partidas:

561 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas,doras, segadoras, incubadoras,trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

56101 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores.

562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras vasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, tales como: freidora industrial, bombas varias medidas y caballos de fuerza, bomba sumergible para pozo, miniesmeriladora, motor monofásico y trifásico.

563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, entre otros.

564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

56401 Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado,calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

565 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

56501 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: amplificador portátil, antena receptora de señal de TV, antena receptora de telecomunicaciones, bafles, bocinas, conmutador, consola 8 canales, consola de sonido (cerebro), consola mezcladora de sonidos, equipo de sonido, fax, fuente de poder, interfón, megáfono, micrófono, pedestal para micrófono, radios móviles, aparatos telefónicos, torre receptora de telecomunicaciones,

566 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 5**1** 5 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

56601 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: amperímetros, compresora, maquina para soldar, planta para soldar eléctrica, regulador de corriente, twester, amperímetro, tarjeta electrónica de expansión, transformador de corriente. Excluye los bienes señalados en las partidas 56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones y 51501 Bienes informáticos.

567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

56701 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: calador industrial I y II, corta cetos, cortador de inglete, cortador manual para metal, desbrozadora, destornillador, escaleras, esmeril, gato hidráulico, hidrolavadora de presión, meguer, motosierra, patín hidráulico, podadora, pulidora, recolector para tractor, reuter industrial, rin para llanta, rotomartillo, sierra, soplador

eléctrico, taladro, tornillo de banco y demás herramientas consideradas en los activos fijos del IEBEM.

569 OTROS EQUIPOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capitulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

56901 BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.

56902 OTROS BIENES MUEBLES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capitulo, tales como tanques de gas para soldar y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

57101 ANIMALES DE REPRODUCCIÓN

57201 PORCINOS

57301 AVES

57401 OVINOS Y CAPRINOS

57501 PECES Y ACUICULTURA

57601 ANIMALES DE TRABAJO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de animales para el trabajo, tales como: ganado caballar, mular, bovino y otros. Incluye el equipo de trabajo necesario para su condicionamiento

57701 ANIMALES DE CUSTODIA Y VIGILANCIA. Asignaciones destinadas a la adquisición especie menores como animales para custodia y vigilancia.

57801 ARBOLES Y PLANTAS

57901 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS

58101 TERRENOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios necesarios para los usos propios de las dependencias y entidades.

58301 EDIFICIOS Y LOCALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requieran las dependencias y entidades para desarrollar sus actividades.

58901 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES. Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.

58902 BIENES INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las entidades bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

58903 BIENES INMUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.

58904 OTROS BIENES INMUEBLES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Este concepto comprende las partidas:

591 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

59101 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

592 PATENTES. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, formulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

593 MARCAS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

594 DERECHOS. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

595 CONCESIONES. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

596 FRANQUICIAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

597 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales

598 **LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS**. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

599 **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**. Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Este concepto comprende las partidas:

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS. Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

622 EDIFICACION NO HABITACIONAL. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62201 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES. Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción de: edificios; almacenes, edificios industriales, comerciales, de entretenimiento público, educativos y de salud, entre otros.

62202 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de las edificaciones no habitacionales, al cuidado o bajo la administración del IEBEM, tales como: escuelas, edificios administrativos, etc.

627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62701 INSTALACIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION ESPECIALIZADA. Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obra de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; calefacción, ventilación y aire acondicionado; obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje; obras para la instalación de gas, eléctrica y de aislamiento, obras de construcción de enrejados y pasamanos, entre otros. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo especializado, cuando su costo sea superior al de adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.

629 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

62901 **ENSAMBLE Y EDIFICACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS**. Asignaciones destinadas a la contratación con los sectores social y privado, de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.

62902 **OBRAS DE TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS**. Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

9000 DEUDA PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Este concepto comprende las partidas:

991 ADEFAS. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

99101 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. Asignaciones destinadas a cubrir las rogaciones de las dependencias y entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Cuernavaca, Mor., 01 de Enero del 2017.